



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0198/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 05 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0198/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0198/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0198/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-



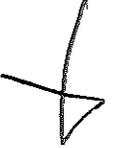
ACU/OTE-PRD/0198/2020

CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

6. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSEQUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".



ACU/OTE-PRD/0198/2020

13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA". 
14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12. 
15. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12.
16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12.
17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, 



ACU/OTE-PRD/0198/2020

CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".

18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
19. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
20. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
21. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
22. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
23. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU INSTALACION", en el cual consta la Convocatoria correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 8
24. Que en fecha once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/149/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN



ACU/OTE-PRD/0198/2020

NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020".

25. Que el día dieciséis de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del XI Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Michoacán, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del XI Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los



ACU/OTE-PRD/0198/2020

procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

7. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
8. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

"(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

"(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

a) Consejeros Estatales Electos...

b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;

c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;

d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;



ACU/OTE-PRD/0198/2020

- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
(...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicitación mediante estrados;

(...)

- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
(...)
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

15. Que el día cinco de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 257, la Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del XI Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Michoacán, a celebrarse el 08 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 en Segunda Convocatoria, en las instalaciones del Centro de Convenciones, salón Michoacán, ubicado en Calzada Ventura Puente esquina con Periférico República s/n, colonia Félix Ireta, de la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL;
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DEL PARTIDO EN EL ESTADO.
5. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 43.
6. TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA, DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN;
7. TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COORDINADORA ESTATAL DE AUTORIDADES LOCALES, COORDINACIÓN DE ALCALDES, COORDINACIÓN DE SINDICAS Y SINDICOS, COORDINACIÓN DE REGIDORAS Y REGIDORES;



ACU/OTE-PRD/0198/2020

8. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 DEL ESTADO DE MICHOACÁN;
9. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 DEL ESTADO DE MICHOACÁN;
10. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXXV LEGISLATURA, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
11. PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, EL SOL SIEMPRE VUELVE A SALIR.
12. MENSAJE DE LA MTRA. SILVIA ESTRADA ESQUIVEL, SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL;
13. MENSAJE DEL LIC. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL;
14. MENSAJE DEL LIC. JOSÉ DE JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA;
15. MENSAJE DEL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO;
16. CLAUSURA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES, SALÓN MICHOACÁN, UBICADO EN CALZADA VENTURA PUENTE ESQUINA CON PERIFÉRICO REPÚBLICA S/N, COLONIA FÉLIX IRETA, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0198/2020

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

CONSEJO ESTATAL MICHOACÁN DE OCAMPO
ANEXO UNICO ACU/OTE-PRD/0198/2020

CONSE	PRELACIÓN	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ EST	TORRES QUINTANAR JOSE EDUARDO	H	J	LA PIEDAD
2	2	CJ EST	MORA GALVAN SARAHÍ JAZMIN	M	J	JIQUILPAN
3	3	CJ EST	COVARRUBIAS GALLARDO DAGOBERTO	H	N/A	HUANDACAREO
4	4	CJ EST	MONDRAGON BLANCO GRISELDA	M	J	MORELIA
5	5	CJ EST	OLLOQUI ESTRADA GERARDO	H	J	JIQUILPAN
6	6	CJ EST	VEGA URIBE MARIA ELENA	M	J	MORELIA
7	7	CJ EST	MENDIOLA GODOY VICTOR MANUEL	H	J	MARAVATIO
8	8	CJ EST	ARREOLA PICHARDO FANNY LYSSETTE	M	J	APATZINGAN
9	9	CJ EST	PEREZ ORTIZ OSCAR VIDAL	H	J	MARAVATIO
10	10	CJ EST	MARTINEZ CORTES MARICELA	M	J	ZITACUARO
11	11	CJ EST	LUNA GARCIA RICARDO	H	N/A	URUAPAN
12	12	CJ EST	ESQUIVEL OCAMPO BLANCA SELENE	M	N/A	QUIROGA
13	13	CJ EST	POSADAS MORENO UBALDO	H	N/A	MORELIA
14	14	CJ EST	REYES GUTIERREZ MERCEDALIA	M	N/A	JACONA
15	15	CJ EST	LOPEZ ZALAPA HECTOR	H	J	ZAMORA
16	16	CJ EST	CAMARENA TELLO VIRGINIA MARITZA	M	N/A	MORELIA
17	17	CJ EST	NAVA CERVANTES MARCO AURELIO	H	N/A	ZACAPU
18	18	CJ EST	LOPEZ BELTRAN KARINA	M	N/A	CHARO
19	19	CJ EST	RUIZ LOPEZ JUAN FELIPE	H	N/A	TARIMBARO
20	20	CJ EST	GOMEZ SORIA MARIA LIZBETH	M	J	HUETAMO
21	21	CJ EST	GONZALEZ LOPEZ CARLOS	H	N/A	MORELIA
22	22	CJ EST	LOPEZ AVILA PAOLA VIRIDIANA	M	N/A	MORELIA
23	23	CJ EST	OCHOA BARAJAS LUIS JAVIER	H	N/A	COTIJA
24	24	CJ EST	SOTO SANTIAGO CRISTINA	M	N/A	ZITACUARO
25	25	CJ EST	ALCARAZ LOPEZ ERIC	H	N/A	MORELIA
26	26	CJ EST	CORTES RANGEL MARTHA LILIA	M	N/A	CHARO
27	27	CJ EST	CUEVAS MENDOZA JESUS ABAD	H	N/A	LAZARO CARDENAS
28	28	CJ EST	BRICENO HERRERA EBENEZER	M	N/A	PATZCUARO
29	29	CJ EST	MONTANEZ ESPINOSA JOSE LUIS	H	N/A	MORELIA
30	30	CJ EST	VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARTHA ALEJANDRA	M	J	PATZCUARO
31	31	CJ EST	NEGRON ROMERO ERIK	H	N/A	JUAREZ
32	32	CJ EST	GARCIA AUREOLES MARTINA	M	N/A	HUETAMO
33	33	CJ EST	HURTADO CASADO CARLOS	H	J	ZITACUARO
34	34	CJ EST	CAMACHO SALINAS MARIA DEL ROSARIO	M	J	JUNGAPEO
35	35	CJ EST	ROMERO HERNANDEZ ULISES	H	N/A	ZITACUARO
36	36	CJ EST	MEJIA GRANADOS MAYRA VANESA	M	J	TUXPAN
37	37	CJ EST	BENITEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE	H	N/A	ZITACUARO
38	38	CJ EST	MIRANDA BECERRA KARINA	M	J	TACAMBARO
39	39	CJ EST	LAGUNAS VAZQUEZ MARCO ANTONIO	H	N/A	URUAPAN
40	40	CJ EST	CASTELLANOS MENDOZA VERONICA	M	N/A	APATZINGAN
41	41	CJ EST	GARRIDO MANRIQUEZ JORGE	H	N/A	PATZCUARO

Durango No. 338, Colonia Romía Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [Partido de la Revolución Democrática](#) | [@PRDmexico](#) | [@PRDprensa](#)



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

CONSEJO ESTATAL MICHOACÁN DE OCAMPO ANEXO UNICO ACU/OTE-PRD/0198/2020						
CONSE	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB	MUNICIPIO
42	42	CJ EST	VILLEGAS CAMPOS MERCEDES	M	N/A	APATZINGAN
43	43	CJ EST	RANGEL PINON DANIEL	H	N/A	HUIRAMBA
44	44	CJ EST	RAMIREZ LOMBERA SONIA	M	N/A	LAZARO CARDENAS
45	45	CJ EST	ALBARRAN GARCIA CARLOS	H	N/A	HUETAMO
46	46	CJ EST	ESTRADA CASTRO NANCY YERALDI	M	J	MORELIA
47	47	CJ EST/INTEGRANTE DEE	VALENCIA SOTO HELDER	H	J	MORELIA
48	48	CJ EST	SOTO SEDENO ILSE LISBETH	M	J	MORELIA
49	49	GJ EST	TOLEDO GALLARDO MARVIN ALEXIS	H	J	LAZARO CARDENAS
50	50	CJ EST	BARRIGA HERNANDEZ CELENE	M	N/A	MORELIA
51	51	CJ EST	CAZARES SANTOYO JULIO CESAR	H	N/A	MORELIA
52	52	CJ EST	PONCE DE LEON RODRIGUEZ SARA	M	J	MORELIA
53	53	CJ EST	BARRAGAN VELEZ JUAN CARLOS	H	N/A	MORELIA
54	54	CJ EST	LEMUS ESPINOZA MARIA DEL AMPARO	M	N/A	ALVARO OBREGON
55	55	CJ EST	COBIAN CERVANTES JOSE GILBERTO	H	N/A	MUGICA
56	56	CJ EST	RAMIREZ LUNA MARIA DE LOURDES	M	N/A	MORELIA
57	57	CJ EST	MERCADO PONCE ALBERTO ALEJANDRO	H	N/A	MORELIA
58	58	CJ EST	OROZCO CARDONA LARISSA MARIA	M	N/A	MORELIA
59	59	CJ EST	HERNANDEZ MANZANARES JAVIER	H	N/A	ZACAPU
60	60	CJ EST	GRANADOS GALLEGOS YESENIA	M	J	MORELIA
61	61	CJ EST	BALTAZAR JAIMES TEOFILO	H	J	SAN LUCAS
62	62	CJ EST	MACIAS MIRELES IRIS MARIA	M	N/A	ZAMORA
63	63	CJ EST	PAREDES MELGOZA MIGUEL ANGEL	H	N/A	URUAPAN
64	64	CJ EST	GARFIAS TELLO LAURA EUGENIA	M	N/A	MORELIA
65	65	CJ EST	CHUELA MURGUIA ANTONIO	H	N/A	URUAPAN
66	66	CJ EST	CASTILLA SANCHEZ AVIGAIL	M	J	URUAPAN
67	67	CJ EST	HERRERA VILLAGOMEZ ZAIN	H	J	URUAPAN
68	68	CJ EST	PACHECO ZUNIGA ROBERTA	M	J	URUAPAN
69	69	CJ EST	MOLINA HERNANDEZ VICTOR MANUEL	H	N/A	URUAPAN
70	70	CJ EST	CAMPOS GARCIA MARIA TERESA	M	N/A	URUAPAN
71	71	CJ EST	CASTRO GARCIA EDGAR	H	J	LAZARO CARDENAS
72	72	CJ EST	SOSA RUIZ YURIXHI ALEXANDRA	M	J	URUAPAN
73	1	CJ NAL/GOBERNADOR	AUREOLES CONEJO SILVANO	H	N/A	ZITACUARO
74	10	CJ NAL/INTEGRANTE DNE	SANTIAGO FERNANDEZ AIDA ESTEPHANY	M	N/A	MORELIA
75	15	CJ NAL/SENADOR	GARCIA CONEJO ANTONIO	H	N/A	HUETAMO
76	17	CJ NAL/PTE CEE	MANRIQUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	H	N/A	URUAPAN
77	18	CJ NAL	SAUCEDO REYES ARACELI	M	N/A	SALVADOR ESCALANTE

iDemocracia ya, Patria para todos!

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231
www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprensa



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

CONSEJO ESTATAL MICHOACÁN DE OCAMPO ANEXO UNICO ACU/OTE-PRD/0198/2020						
CONSE	PRELACIÓN	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB	MUNICIPIO
112	N/A	PTE MPAL MARAVATIO	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	H	N/A	MARAVATIO
113	N/A	PTE MPAL NUEVO URECHO	VIEYRA DIAZ DANTE	H	N/A	NUEVO URECHO
114	N/A	PTE MPAL TACAMBARO	BARRERA MEDRANO SALVADOR	H	N/A	TACAMBARO
115	N/A	PTE MPAL TANGAMANDAPIO	CEJA GIL EDUARDO	H	N/A	TANGAMANDAPIO
116	N/A	PTE MPAL TINGAMBATO	VILLEGAS FIGUEROA NELSON	H	N/A	TINGAMBATO
117	N/A	PTE MPAL TUZANTLA	ARROYO MARTINEZ JAZMIN DANAE	M	N/A	TUZANTLA
118	N/A	PTE MPAL ZACAPU	LEON BALVANERA LUIS FELIPE	H	N/A	ZACAPU
119	N/A	PTE MPAL ZITACUARO	HERNANDEZ SUAREZ HUGO ALBERTO	H	N/A	ZITACUARO
120	N/A	PTE PAL CARACUARO	GARDUNO GARDUÑO ELISENDA	M	N/A	CARACUARO

iDemocracia ya, Patria para todos!

Durango No. 338, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx [PartidocidelaRevolucionDemocratica](#) [@PRDmexico](#) [@PRDpremsa](#)